



Al contestar por favor cite el siguiente radicado

Radicado No: 20234000019281

Bogotá, D.C., 2023-07-14

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GHIO**

Representante Grupo BID en Colombia

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 19

Ciudad

**ASUNTO:** No Objeción a la iniciativa de cooperación CO-T1695 *“Apoyar la iniciativa de Ciudades Energéticas en los municipios colombianos”*.

Respetado Ramiro,

De manera atenta nos permitimos hacer referencia a la solicitud remitida por el BID sobre el asunto de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento que esta Agencia ha recibido concepto técnico favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, sobre la iniciativa de cooperación técnica no reembolsable, denominada *“Apoyar la iniciativa de Ciudades Energéticas en los municipios colombianos”*, la cual beneficiará al Ministerio de Minas y Energía y será financiada y ejecutada por el BID por un monto ciento cincuenta mil dólares (USD \$150.000).

De acuerdo con lo anterior y teniendo como referente el concepto técnico emitido por el DNP, esta Agencia considera que esta cooperación se encuentra alineada con las prioridades del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, especialmente, con el Catalizador C. *“Transición energética justa, segura, confiable y eficiente”*, incluido en la Transformación 4. *“Transformación productiva, internacionalización y acción climática”*.

En este Catalizador se consignan los lineamientos para acelerar la penetración de energías renovables en la matriz energética para contar con un sistema energético con infraestructura y tecnología que atienda la demanda, cumpliendo con los compromisos sociales, ambientales y garantizando la seguridad, confiabilidad, asequibilidad y eficiencia del servicio energético.

Asimismo, esta cooperación se encuentra estrechamente vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente, con los ODS 7 *“Energía Asequible y No Contaminante”*, 11 *“Ciudades y Comunidades Sostenibles”* y 13 *“Acción por el Clima”*.

Adicionalmente, esta cooperación fortalecerá las capacidades técnicas del Gobierno

de Colombia en su iniciativa de comunidades energéticas y la hoja de ruta para la transición energética.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, **APC Colombia emite su No Objeción** frente al proyecto, teniendo como referente el concepto técnico favorable emitido por el DNP, identificado con el radicado 20234380443911 del 12 de julio de 2023.

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances de esta iniciativa.

Atentamente,

**SANTIAGO QUIÑONES**

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

**Anexos:** Concepto técnico favorable 20234380443911 del Departamento Nacional de Planeación.

**Revisó:** Carlos Eduardo Quintero - Coordinador de Cooperación Multilateral.

**Proyectó:** Daniela Julieth Pérez. - Especialista de Cooperación Multilateral.